

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 14 de febrero de 2022 a las 02:41 p.m. la Comisaria de familia de Andes remitió el Despacho comisorio debidamente auxiliado (Archivo 17 C02 Medida Cautelar expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 3 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00093 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO

Vista la constancia secretarial y conforme se observa en el expediente se agrega despacho comisorio debidamente auxiliado, proveniente de la Comisaria de familia de Andes quien fue subcomisionada por el Alcalde de Andes (Archivo 17 C02 Medida Cautelar expediente electrónico).

Diligencia realizada el 14 de febrero de 2021 y que correspondió al secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 004-309, 004-59 y 004-31045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.117 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria